



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 02 de Mayo del 2.000.-

Expediente Nº 12.015/00

RESOLUCION Nº **211/00**

VISTO las notas presentadas por la Sra. NORMA MAMANI DE AYBAR, de fecha 02/05/00, a través de la cual presenta su excusación para intervenir como Miembro del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Interno para la provisión de un cargo de JEFE DEPARTAMENTO CONSEJO Y COMISIONES;

CONSIDERANDO:

Que la señora MAMANI de AYBAR fue designada como Jurado a través de la Resolución Nº 072/00.

Que la Sra. MAMANI DE AYBAR fundamenta su excusación en el hecho de que en la fecha se reintegra de una licencia prolongada por razones de salud, luego de una cirugía mayor.

Que Asesoría Jurídica emitió Dictamen Nº 5390, el cual reza:

"Se consulta respecto a la situación planteada por la Sra. Socorro Norma Mamani de Aybar, miembro del Jurado constituido para cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Consejo Directivo de la Facultad, quien hace saber la imposibilidad de su intervención como Jurado por cuanto en el día de la fecha se reintegró a sus actividades luego de haber tenido licencia por enfermedad. No existe ningún impedimento fáctico ni jurídico que obste a que la peticionante cumpla con el desempeño de sus obligaciones laborales una vez que se le ha otorgado el alta médica. Por tanto, corresponde hacerle saber que tiene obligación de cumplir con su desempeño como Jurado bajo apercibimiento de sanción en caso de incumplimiento"

Que al ser notificada del dictamen y a través de una nueva nota la Sra. Mamani de Aybar, hace notar que en ningún momento recibió la notificación a través de la cual se la designó como Miembro del Jurado.

Que según informe del Dpto. Mesa de Entradas de esta Facultad, la citada resolución fue remitida para su notificación a la facultad de Ciencias Exactas el día 15/03/00.

Que al momento no obra constancia en el expediente de la notificación personal a la citada agente.

/

M. M.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 02 de Mayo del 2.000.-

Expediente N° 12.015/00

RESOLUCION N°

211/00

Que corresponde asegurar que el desarrollo de la sustanciación del concurso esté ajustada a derecho.

Que ante la inminencia de la prueba de oposición corresponde adoptar, con urgencia, medidas hasta tanto se averigüe sobre el trámite de notificación de la Resolución N° 072/00.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la prueba de oposición prevista para el día de la fecha con motivo de la convocatoria a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de JEFE DEPARTAMENTO CONSEJO Y COMISIONES, Categoría 9, convocado por Resolución N° 072/00, hasta tanto se averigüe el trámite seguido en la notificación de la mencionada resolución a la Sra. SOCORRO NORMA MAMANI DE AYBAR, agente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y notifíquese a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Sres. Miembros del Jurado, Personal de Apoyo Administrativo inscripto al concurso, Asociación del Personal No Docente, Veedor Gremial para su toma de razón y demás efectos. Por Mesa de Entrads dése el trámite correspondiente.

Lic. Barbara Mennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud